

# PRIMERAS JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO GRIEGO ANTIGUO Y TARDO-ANTIGUO

## RESÚMENES



**Universidad Pedagógica Nacional, Universidad de Buenos  
Aires, Universidad Nacional de La Pampa**

Sede de la Universidad Pedagógica Nacional,  
Piedras 1080, Capital Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
18 y 19 de noviembre de 2021

VIRTUAL

# RESÚMENES

## PRIMERAS JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO GRIEGO ANTIGUO Y TARDO-ANTIGUO 18 y 19 de Noviembre de 2021

Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires  
Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de La Pampa  
Universidad Pedagógica Nacional

### COMITÉ ORGANIZADOR

#### *Responsables*

Emiliano J. Buis  
Paola Druille  
Diego M. Santos

#### *Colaboradores*

Juan Bautista Bardi, Claudio R. Cuellar, Florencia de Graaff,  
Mariana Franco San Román, Eduardo E. Magoja

### COMITÉ ACADÉMICO

Marta Alesso (Universidad Nacional de La Pampa, La Pampa)  
Mirta Álvarez (Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires)  
Sergio Cercós (Universidad Pedagógica Nacional, Buenos Aires)  
Viviana Gastaldi (Universidad Nacional del Sur, Buenos Aires)  
Stefania Giombini (Universidad Autónoma de Barcelona, España)  
Rodrigo Laham Cohen (Universidad Nacional de San Martín, Universidad de Buenos Aires,  
Buenos Aires)  
Helga Lell (Universidad Nacional de La Pampa, La Pampa)  
Laura Pepe (Università degli Studi di Milano, Italia)  
Andreas Serafim (Academy of Athens, Grecia)  
Pablo Ubierna (Universidad de Buenos Aires, Universidad Pedagógica Nacional, Buenos Aires)  
Gustavo Veneciano (Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba)  
Gerardo Ramirez Vidal (Universidad Nacional Autónoma de México, México)

### AUSPICIOS

Asociación Argentina de Estudios Clásicos  
Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho  
Comité Argentino de Estudios Bizantinos  
Instituto Interdisciplinario de Estudios Americanos y Europeos  
Instituto Multidisciplinario de Historia y Ciencias Humana

Buenos Aires, Argentina

## **PREFACIO**

Los Resúmenes de las *Primeras Jornadas Internacionales de Derecho Griego Antiguo y Tardo-antiguo* aparecen en la forma enviada por sus autores sin intervención editorial. Están organizados en orden alfabético. Los responsables del Comité organizador agradecen a los autores de estos Resúmenes por su cooperación para hacer posible la producción oportuna de este volumen.

## LA JUSTICIA EN *CRITÓN* Y *ANTÍGONA*, Y LA ELECCIÓN ENTRE LA VIDA DE LA MUERTE

VERÓNICA NATALIA ANTELO  
Universidad Nacional de Buenos Aires  
anteloveronicanatalia@gamil.com  
Argentina

El tema es la justicia en el *Critón* de Platón y en la *Antígona* de Sófocles, donde Platón busca escindir la justicia de la esfera de la religión y de la opinión de la mayoría respectivamente para llegar a postular una definición de justicia como una adecuación a las leyes. Por otro lado, *Antígona* siente la obligación seguir “las leyes no escritas” de los dioses, que se oponen con las leyes impuestas por Creonte. En ambos casos, los personajes de dichas obras, no están de acuerdo con las leyes escritas humanas de la ciudad, sin embargo, uno las acata y la otra las desafía, con el fin de salvar sus propias almas. La definición de justicia influye en la condena a muerte de Sócrates. Lo que las leyes mandan, eso es justicia. Antígona también muere haciendo lo que es justo para ella, sigue “las leyes no escritas e inquebrantables de los dioses.” Es una muerte con honor.

En el presente trabajo trataremos de mostrar que si bien uno desobedece y el otro sigue las leyes de la ciudad, ambos actúan justamente para salvar sus almas, y no sus cuerpos. Se ven obligados a obedecer leyes para la salvación de sus almas. Antígona podría repetir las palabras socráticas: “a no ocuparnos ni de los cuerpos ni de los bienes antes que del alma, con tanto afán, a fin de que ésta sea lo mejor posible” (*Apología de Sócrates*).

Palabras clave: justicia, leyes, alma, muerte.

## LA *KRYPTÉIA* ESPARTANA COMO *PÓLEMOS*: LOS HILOTAS, LA OTREDAD Y EL ESPACIO EN *PLY. 28*

JUAN BAUTISTA BARDI  
Universidad de Buenos Aires  
juanbautistabardi@gmail.com  
Argentina

Al intentar reconstruir la situación jurídica de los hilotas en Esparta y el trato que estos recibían, una práctica destaca por el grado de institucionalización al que llegaba la violencia sobre aquel grupo poblacional: la *krypteía*. Plutarco (*Lyc. 28*) nos transmite los pormenores de estas matanzas periódicas de hilotas que aparentemente llevaba adelante un selecto grupo de jóvenes espartanos. Allí, hacia el final de su relato, incluirá una breve y oscura referencia a la labor de los éforos que servirá de disparador de la presente investigación: “Aristóteles dice, además, que los éforos, en cuanto toman posesión de su cargo, declaran la guerra a los hilotas (τοῖς εἰλωσι καταγγέλλειν πόλεμον), para que esté justificado matarlos” (*Lyc. 28.7*). Luego de profundizar en torno al posible efecto jurídico y religioso que dicha declaración perseguía (MacDowell, 1986, 37), en el presente trabajo abordaremos el relato de Plutarco desde una perspectiva que ponga el interés tanto en la topografía de la *krypteía* (cf. Vidal Naquet, 1986; Trundle, 2016) como en su aspecto

temporal, a fin de demostrar en qué medida aquella práctica nos permite complejizar la espacialidad y finalidad a la que comúnmente se asocia el *pólemos*.

El “otro” contra el cual se conduce la “guerra” se ubicará al “interior” de la sociedad, al punto de ser un grupo poblacional indispensable en el funcionamiento de la *pólis* (Ducat, 1974, 1453). Y, como consecuencia de lo anterior, no se advierte un fin último detrás de aquella “guerra” más allá del sometimiento del enemigo interno a un permanente estado de hostilidad.

Palabras clave: Esparta, *krypteía*, guerra, hilotas, otredad

## BIENES DE LA GUERRA, BIENES DEL DERECHO: FUNCIÓN DRAMÁTICA Y USOS JURÍDICOS DEL BOTÍN Y LOS OBJETOS BÉLICOS EN LA COMEDIA NUEVA

EMILIANO J. BUIS

Universidad de Buenos Aires

Universidad Nacional del Centro

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

ebuis@derecho.uba.ar

Argentina

El *corpus* conservado de la Comedia Nueva, tanto en Grecia como en Roma, suele dar cuenta de intrincadas historias sostenidas sobre el telón de fondo del derecho y las instituciones jurídicas. Si bien se han publicado estudios comprehensivos acerca de las controversias legales que plantean las distintas obras o de los modos pacíficos de solución de los conflictos que allí se plasman, muy poco se ha avanzado en torno de los modos en que se desencadenan, desde el punto de vista del argumento teatral, las disputas entre los personajes. ¿Cómo se instala el plano jurídico en cada comedia? En esta comunicación, y para proponer una respuesta inicial a dicho interrogante, me interesará prestar atención particular a algunos pasajes cómicos específicos, en los que las referencias a la guerra y a las campañas militares pueden funcionar como instancias catalizadoras de la apelación al universo del derecho.

Con ese fin en miras, se examinarán aquí dos casos de estudio — uno correspondiente a la comediografía ateniense y otro relacionado con la *palliata* romana— en los que aparecen discursos de esclavos que remiten a operaciones armadas. Se verá que, tanto en *Escudo* de Menandro (vv. 1-96) como en *Anfitrión* de Plauto (vv. 186-262), se escenifica la narración de acontecimientos bélicos que, de modo diferente, apelan al pasado e introducen, objetos mediante, una serie de elementos del derecho que resultan relevantes para el desarrollo posterior de la trama. En los dos ejemplos examinados encontramos, como punto en común, que el contexto histórico de la representación de cada pieza instala y condiciona los aspectos jurídicos que en cada caso se explotan. A partir de una lectura comparativa, se concluirá que, a pesar de las distancias entre ambos pasajes, desde el punto de vista de la cultura material los relatos de las hazañas de guerra habilitan un plano en el que los objetos tangibles revelan una pregnancia semántica que condiciona eficazmente las aristas normativas de una y otra obra.

Palabras clave: Derecho, Menandro, Plauto, comedia nueva, cultura material

## EL PACTO ENTRE ETOLIOS Y ROMANOS EN LAS *HISTORIAS* Y *AB VRBE CONDITA*

IGNACIO CARRAL

Instituto de Historia Antigua y Medieval “Prof. José Luis Romero”

Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Buenos Aires

ignaciocarral@gmail.com

Argentina

Este trabajo tiene como objetivo demostrar que, a diferencia de lo que ocurre con la narración de los años iniciales de la Primera Guerra Macedónica (216-212 a.C.), podemos identificar a las *Historias* como la principal fuente de Livio para los asuntos Grecia durante el año 211 y la primavera del 210 (26.24-26.4). A pesar de haber sido la interpretación más difundida entre quienes escribieron sobre el tema, Benedict Niese y Ulrich Kahrstedt, autores de obras monumentales sobre la historia de griegos, macedonios y cartagineses, objetaron varias de las premisas que sostenían esta interpretación. La investigación busca refutar los argumentos de los académicos alemanes a partir del análisis de los pasajes de Livio correspondientes. También examina una inscripción fragmentaria hallada en Tirreo en 1949, la cual contiene los términos del acuerdo entre etolios y romanos (212/1), pero con diferencias importantes respecto al texto de *Ab Vrbe Condita*. A partir de una comparación con pasajes de los libros 9-11 de las *Historias*, en donde Polibio hace alusión al pacto, la investigación busca demostrar que, aunque el autor romano ignoró las alusiones del autor griego, lo escrito por aquél no contradice lo expresado por Livio. Sin embargo, un pasaje del libro 18 de las *Historias* sugiere que Polibio probablemente conociera e hiciera referencia a los términos del acuerdo tal como aparecen en la inscripción epigráfica en un pasaje ahora perdido de la obra, lo cual sugiere que Livio omitió referirse al acuerdo en las menciones posteriores de la obra del autor aqueo.

Palabras clave: pacto, etolios, romanos, Polibio, Livio

## LA DAMA ULTRAJADA. JUSTICIA Y ORDEN SOCIAL EN HESÍODO

MARÍA CECILIA COLOMBANI

Universidad de Morón Universidad Nacional de Mar del Plata

ceciliacolombani@hotmail.com

Argentina

El proyecto de la presente comunicación consiste en pensar el papel de los *dorophágoi* en *Trabajos y días*, a la luz de la preocupación hesiódica por la justicia. A partir de ello, trataremos de investigar cómo a propósito de dicho perfil se puede abordar un cierto modelo antropológico en Hesíodo. No sólo los reyes “devoradores de dones” constituyen un modelo de *éthos*, sino también los hombres que a ellos lisonjean nos remiten a un modelo de constitución subjetiva, alejado de la justicia. La presencia de los *dorophágoi*

está asociada al registro de conflictividad que *Trabajos y días* devuelve, sobre todo en torno al pleito que Hesíodo y su hermano Perses mantienen por la herencia paterna.

Este registro de conflictividad será otro tópico del presente trabajo porque se asocia a dos elementos que queremos encarar: la noción de Eris negativa, asociada a la idea de conflicto, y el papel de los *dorophágoi* en la resolución del mismo, a partir del alejamiento de la justicia. El perfil de los *dorophágoi* desata el mayor peligro para la ciudad: la caída en la injusticia, símbolo de la enfermedad, ya que hablar de ellos implica la posibilidad de que Dike sea ultrajada por quienes desconocen su estatuto regio. Entonces es injuriada arbitrariamente por la *hýbris* de los reyes que traman mezquindades, desviando negativamente sus veredictos con torcidos discursos, alejados de aquellos que respetan el derecho.

La idea del derecho y de una sociedad más justa parece consolidarse a partir de la arquitectura dual que hemos intentado rastrear en el presente trabajo. En efecto, el poeta enfrenta permanentemente dos especies de realidades, sean hombres, palabras, intenciones, ciudades, prácticas. Para que su palabra como logos político se inscriba en algún horizonte de transformación, es necesario restituir el estatuto regio de Dike, la dama ultrajada por los *dorophágoi*.

Palabras clave: Justicia, orden social, Hesíodo, *dorophágoi*, *hýbris*

## EL *DIKASTÉRION* DE P. GUROB 2. UN ANÁLISIS DE SU COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN

PAOLA DRUILLE

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Universidad Nacional de La Pampa

paodruille@gmail.com

Argentina

El objetivo de este trabajo es analizar el funcionamiento del *δικαστήριον* ptolemaico, a partir del examen de P. Gurob 2. Este papiro fue ubicado en Krokodilópolis (nomo Arsinoíta, el-Fayum) y datado el día 9 de agosto del año 226/225 a.C. Contiene un informe oficial de una sesión de un tribunal griego que decidió a favor de la judía Herácleia y en contra del judío Dositeo en un litigio privado. La importancia del papiro radica en los datos precisos sobre la composición y actuación del *δικαστήριον* ptolemaico, cuya existencia era desconocida antes de la edición de P. Gurob 2.

Palabras clave: P. Gurob, composición, actuación, *dikastérion*, tribunal ptolemaico



## EL ENOJO Y EL MIEDO DE LAS MUJERES (DEM. 59.110-111) COMO EVIDENCIA DE UNA JURISPRUDENCIA MENOR: EL OTRO JUICIO CONTRA NEERA

FLORENCIA DE GRAAFF  
Universidad de Buenos Aires  
flordegraaff@gmail.com  
Argentina

La autoría masculina de casi la totalidad de las fuentes jurídicas griegas y su proyección histórica como la voz de la experiencia legal importan un obstáculo inicial al estudio de la relación de las mujeres con el derecho antiguo. Buscando crear una historia del inconsciente legal, las “jurisprudencias menores” (Minkinen 1994; Goodrich 2017) son formas de pensamiento jurídico que sugieren otras posibilidades para la norma, otros medios para la expresión de la ley y los conceptos legales y, más profundamente, para los valores y las nociones de justicia que atraviesan una variedad amplia de experiencias en base al género, a la clase y a los estilos de vida.

Para la construcción de uno de los argumentos con los que buscó obtener la victoria en su discurso *Contra Neera* (Dem. 59.110-111), Apolodoro integró en el juicio a las madres, a las hijas y a las esposas de los jurados como arquetipos y figuras retóricas. Narrando una situación hipotética en la que las mujeres del *oikos* interrogarían a sus *kýrioi* al regresar del Areópago, Apolodoro aseguró que, ante la absolución de Neera, las mujeres virtuosas se enojarían y que las que no lo fueran, perderían el miedo a los varones y a la ley. A través del análisis del citado fragmento y de la representación de las emociones femeninas a la luz del marco teórico de las “jurisprudencias menores”, buscaremos resaltar el aspecto jurídico de la agencia femenina en el ámbito de la performance de los ritos y ceremonias públicas mencionados por el orador. Asimismo, argumentaremos que el mencionado fragmento da cuenta de la existencia de una jurisprudencia menor que captura una forma de pensamiento legal femenino que cuestiona la concepción del derecho griego antiguo como un sistema simbólico y jurídico singular.

Palabras clave: género, retórica, performance, jurisprudencia, emociones

## UNA APROXIMACIÓN A LA TEORÍA DE LA JUSTICIA EN EL LIBRO I DE LA REPÚBLICA DE PLATÓN Y SUS PROYECCIONES/RETROSPECCIONES EN EL ÁMBITO INTER-PÓLEIS

Alejandro Fernández  
Universidad Nacional del Sur  
alealejandro1985@gmail.com  
Argentina

Centrándonos en el Libro I de *La República* de Platón, recuperaremos, en primer lugar, las implicancias filosóficas de las visiones contrapuestas de Trasímaco y Sócrates sobre la justicia. En segundo lugar, retomaremos el “diálogo de Melos” de Tucídides (*Hist.*



V.84-116) para intentar trasladar, en retrospectiva, la anterior discusión al plano histórico, a partir del célebre conflicto “internacional” entre los melios y los atenienses invasores. Nuestra clave de lectura en todo este desarrollo implica, por un lado, atender a la significancia de ciertos aspectos dramáticos del diálogo platónico y, por otro lado, afirmar la hipótesis de que las posturas enfrentadas en ambos *corpora* pueden ser tomadas como representativas (ya sea de modo filosófico o fáctico) de las concepciones “realista” e “idealista” de la justicia y el derecho. En este abordaje, nos guiará el objetivo de poder apreciar la misma tensión histórico-filosófica entre las posturas en el marco del incipiente “derecho internacional” de la Hélade o de los conflictos inter-*póleis*.

Palabras clave: justicia, derecho, realismo e idealismo, “República”

## LA INSTITUCIÓN DE LA *PROSTASÍA* Y LA FIGURA DEL *PROSTÁTES TOÛ DÉMOU*

MARIANA FRANCO SAN ROMÁN  
Universidad de Buenos Aires  
mariana.franco.7@gmail.com  
Argentina

Entre los especialistas de la historia política ateniense clásica es común la referencia al *prostátes toû démou* como una figura análoga al *demagogós* y que da cuenta de quien lidera al *dêmos*, entendido este de numerosas maneras, ya como “pueblo” (en su sentido socio-económico), ya como el “partido democrático”, ya como “Asamblea”. Esto se debe a que una de nuestras principales fuentes del siglo V a.n.e. es Tucídides, quien recurre a la expresión en numerosas ocasiones. Si bien ha habido algunos someros intentos por describir qué comportaba el ser el *prostátes toû démou* (Reverdin, 1945; Connor, 1971; Ober, 1989), no parece habérselo estudiado en relación con la institución de la *prostasía* propia de Atenas, pero existente en otras partes de la Hélade. El *prostátes* era una especie de patrono del meteco (*i.e.* el extranjero residente o el esclavo liberto) que mediaba entre él y las instituciones políticas y jurídicas de la ciudad en la que residía.

El objetivo de la presente comunicación es analizar algunos pasajes de los testimonios atenienses en donde emerge esta figura del *prostátes* y contrastarlos con aquellos en donde se menciona al *prostátes toû démou*. La hipótesis es que la expresión es una derivación metafórica de la institución jurídica que busca resaltar el carácter de protección e intermediación en favor del *dêmos*.

Palabras clave: *protátes toû démou*, *prostátes*, institución jurídica, liderazgo político

## LA VIOLACIÓN DE LA NORMA DIPLOMÁTICA HELENÍSTICA Y SUS CONSECUENCIAS: ÁMICO Y LOS BÉBRICES EN ARGONÁUTICAS DE APOLONIO DE RODAS

LUCIANA GALLEGOS  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas  
Universidad de Buenos Aires  
lic.lucianagallegos@gmail.com  
Argentina

La mayoría de los estudios sobre la diplomacia griega y las relaciones internacionales parten del año 500 a. C. (Bederman, 2001: 32). En efecto, ante los cambios que acontecen durante el helenismo se desarrolla un carácter diplomático propio que incorpora con modificaciones las prácticas heredadas (Grainger, 2017: 1) y que disminuye los conflictos internacionales. Las interacciones entre los entes políticos se basan en diversas normas que garantizaban la protección de sus representantes, entre ellas, la hospitalidad (ξενία) con los integrantes de las embajadas.

Durante el viaje de los argonautas en la epopeya *Argonáuticas* de Apolonio de Rodas los héroes no reciben un trato hospitalario en Bitinia, tierra de los bébrices (II.1-163). Allí su rey, Ámico, les impone una norma indigna (ἄεικέα θεσμόν) a sus huéspedes; uno de ellos debe luchar con él. Polideuces cumple con la prueba hostil, vence al soberano y, ante el ataque de los ciudadanos anfitriones, los viajeros saquean la ciudad.

El objetivo del presente trabajo consiste en analizar cómo se viola en este episodio la norma diplomática helenística y sopesar en qué medida ello anticipa el desenlace desfavorable para los habitantes de Bitinia y su rey.

Palabras clave: diplomacia, helenismo, *Argonáuticas*, Apolonio de Rodas

## EL ADULTERIO (MOIXEIA) EN ATENAS ANTIGUA

FOTEINI KATSIVA  
Universidad Nacional y Kapodistriáca de Atenas  
fotnikatsiva@gmail.com  
Grecia

La información que podemos obtener de los textos antiguos sobre el delito de adulterio (μοιχεία) no es muy rica. Nuestro conocimiento sobre este tema deriva de una lista de delitos donde se exponen con detalles los casos cuando alguien puede cometer homicidio sin tener consecuencias legales. La única referencia que hay en textos antiguos sobre el adulterio es en la obra de Demóstenes “Contra Neera” (Κατὰ Νεαίρας). Demóstenes nos informa que existe una ley sobre el adulterio y una parte de la letra de esta ley aparece en el discurso. El adulterio (μοιχεία) en Atenas antigua tiene un concepto diferente de lo que pensamos hoy y esto tiene que ver con la idea que tenían los atenienses antiguos sobre la mujer. En esta presentación haremos el intento de mostrar la relación entre lo que pensaban en Atenas antigua sobre la mujer y la manera de pensar sobre el adulterio (μοιχεία) como delito. Por eso trataremos de explicar los procesos jurídicos y los medios legales que existían para perseguir un adúltero. Entonces, hablaremos sobre la definición

del adulterio (μοιχεία), las excepciones de la ley de homicidio, los *kakourgoi* (κακούργοι), el procedimiento de *apagogé* (ἀπαγωγή) y la ley de adulterio.

Palabras clave: adulterio, homicidio, Atenas, mujer, *kakourgoi*, *apagogé*

## REPRESENTACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL EN LA *ENEIDA* (VII-XII)

FRANCO LUCARELLI  
Universidad Nacional del Sur  
francoalucarelli@gmail.com  
Argentina

Entre las obras literarias grecolatinas que representan artísticamente la existencia de acuerdos internacionales en la Antigüedad, la *Eneida* de Virgilio ocupa un lugar destacable. Frente a las tesis negacionistas que rechazan la posibilidad de admitir la noción de derecho internacional, previo al Tratado de Westfalia (1648), perseguimos la hipótesis de que en el poema virgiliano perviven diversos elementos de un sistema jurídico que regula las relaciones entre comunidades humanas diversas. Atendiendo a que la *Eneida* es una obra literaria en la que prima la función estética por sobre la función referencial, analizaremos algunos aspectos del poema que constatan la existencia de un derecho internacional antiguo. A tal fin, abordaremos los cantos séptimo a duodécimo del poema, es decir, el tramo narrativo más guerrero del texto -llamado también la *Eneida* “iliádica” (Harrison, 2004: 23-33)-, donde se advierte una mayor abundancia de acuerdos jurídicos, tales como alianzas y tratados. Debido a la gran cantidad de representaciones, utilizaremos como hilo conductor la apelación de Eneas al derecho internacional como recurso para evitar la violencia. Al final del trabajo, indagaremos sobre dos reflexiones del poeta que sugieren la posible existencia de derechos humanos en la Antigüedad.

Palabras clave: *Eneida*, derecho internacional, Antigüedad

## EQUIDAD, JUSTICIA NATURAL Y DECISIÓN JUDICIAL EN ARISTÓTELES

EDUARDO ESTEBAN MAGOJA  
Universidad de Buenos Aires  
magojaeduardo@gmail.com  
Argentina

Según sostiene una parte de la literatura, la afirmación de Aristóteles acerca de que la equidad (*epieikeia*) es justa y al mismo tiempo mejor que la justicia, se justifica en la distinción entre la justicia legal (*nomikós*) y la justicia natural (*physikós*). Así, Gauthier & Jolif (2002: 432-433) sugieren que para el Estagirita los jueces tienen que corregir la ley escrita mediante la “ley inscrita en la naturaleza de los hombres, la norma del derecho natural que se opone a las leyes escritas”. Asimismo, dicen que la equidad, al exigir que la ley tiene que ser rectificadora, muestra el reconocimiento de la existencia de una ley

natural superior que opera de tamiz para medir la justicia de todas las leyes. En un sentido parecido se pronuncia Sinnott (2007: xlvi), quien dice que “lo equitativo expresa en realidad la justicia natural, y la justicia a la cual se lo contrapone, y de la cual en ocasiones se ve que difiere, es la justicia convencional”.

Este tipo de lectura que identifica la equidad con la justicia natural, de la cual hemos ofrecido unos pocos ejemplos, es bastante recurrente en la literatura (Trude, 1955; Siegfried, 1942; Hamburger, 1965: 100). Sin embargo, no todos están de acuerdo con ella. Así, por ejemplo, Brunshwig (1996) afirma que en la teoría de la equidad el único criterio de corrección es resolver el caso de acuerdo con lo que “el propio legislador diría si estuviera allí presente”. Mediante un estudio de *Ética Nicomaquea* (V.10) y *Retórica* (I.13.3), en este trabajo se ofrecerá una lectura intermedia que integre ambas posturas. Se defenderá la tesis de que en Aristóteles la justicia natural tiene un rol fundamental en materia de decisión judicial, pero en la medida que se la entienda como los valores sustantivos de la *pólis* contemplados por el legislador en su obra y no como una instancia metajurídica que está más allá de la institucionalidad del derecho.

Palabras clave: equidad, derecho natural, Aristóteles, decisión judicial

## LA ORESTÍADA Y EL PRIMER JUICIO DE LA HISTORIA DE LA DRAMATURGIA CLÁSICA

JUAN MANUEL MATERA  
Poder Judicial de la Nación  
oraclejm@hotmail.com  
Argentina

El objetivo de la ponencia es efectuar un análisis del origen del teatro en la literatura clásica y el impacto que el derecho tuvo en la primera trilogía de la historia de la dramaturgia, la “Orestíada”. En la referida trilogía se ve reflejado, mediante una narración mítica, el paso de una concepción de justicia inmediata mediante la aplicación de la venganza familiar a la creación de una institución racional, integrada por individuos con facultades delegadas por la comunidad. El paso del tribalismo a una sociedad con un sistema de justicia racional.

Palabras clave: dramaturgia clásica, *Orestíada*, concepto de justicia, primer tribunal

## JUSTICIA POLIMORFA Y EQUIDAD DE GÉNERO EN PLATÓN

VÍCTOR HUGO MÉNDEZ AGUIRRE  
Universidad Nacional Autónoma de México  
victorhugomaguirre@icloud.com  
México

¿Por qué se postula que debe haber mujeres guardianas en la *República* de Platón? Diversas respuestas se han aventurado para contestar tal interrogante. Desde aquellos que encuentran un interés por fomentar la unidad de los guardianes hasta aquellos que,

siguiendo la lectura hegemónica de Bloom, denuncian una reducción al absurdo que muestra lo ridícula y perjudicial que resultaría tal propuesta.

El propósito de la presente comunicación se reduce a tomar literalmente la tesis del feminismo platónico haciendo hincapié en el carácter polimorfo de la noción platónica de justicia y derecho.

En primer lugar, partiendo de la etimología de *díke*, derivada del verbo *deíknymi* según Benveniste, la justicia originaria es un mostrar lo que debe ser hecho, labor encomendado por Platón a sus guardianes. En este sentido, la noción platónica de justicia es un desarrollo del concepto tradicional; pero no se reduce a ello, por el contrario, lo que la caracteriza es que es polimorfa.

A continuación, otras dimensiones de la justicia en Platón tienen que ver con un hacer y un recibir lo debido.

Por último, subrayo que la igualdad de mujeres y hombres en la utopía platónica deriva directamente de su noción de justicia, que sin ella la Calipolis sería incongruente.

Sucintamente, la noción platónica de justicia conjuga tradición con innovación y todavía tiene algo que decir al derecho y la política contemporáneos.

Palabras clave: Justicia, derecho, *díke*, *deíknymi*, debido, sociedad, utopía

## “EL JURAMENTO DE LOS CONFEDERADOS”: LA LIGA DE DELOS Y EL MARCO INTERESTATAL GRIEGO EN LA OBRA DE VICTOR DURUY

DIEGO ALEXANDER OLIVERA  
Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales del Litoral  
Universidad Autónoma de Entre Ríos  
diego\_alexander\_olivera@yahoo.com.ar  
Argentina

A mediados del siglo XIX François Laurent negó la existencia de un derecho internacional en la antigüedad bajo la premisa fundamental de que los antiguos carecían de una conciencia de humanidad que permitiese la convivencia pacífica entre los diversos pueblos. La primera guerra mundial, no obstante, con sus escenas de inusitada violencia, puso en tela de juicio varios de los postulados centrales de Laurent, en especial, la idea de que los modernos eran más humanitarios que los antiguos. En ese contexto, el francés Gustave Glotz ofreció una interpretación del orden interestatal griego diferente. Desde entonces la postura de los historiadores ha sido, en su mayoría, a favor de afirmar la existencia de un marco regulatorio en el sistema interestatal griego. En otras palabras, la tesis de Glotz devino en tesis dominante. Esto fue posible, en parte, porque Glotz contaba con antecedentes historiográficos que suelen pasar desapercibidos. Este trabajo pretende demostrar que uno de esos antecedentes lo podemos encontrar en la *Historia de los Griegos* de Victor Duruy, publicada casi en paralelo a la *Historia del derecho de gentes* de Laurent. Allí hace uso del material epigráfico para dar cuenta de los acuerdos jurídicos que dieron forma a la Liga de Delos. Es decir, entiende la posición hegemónica ateniense desde su inserción en un orden jurídico interestatal y no desde el poder puro como lo haría Laurent. Pero si Duruy pudo constituirse en una especie de antecesor de la perspectiva afirmacionista fue porque su trabajo tenía intereses políticos específicos que obligaban a asimilar el pasado griego con el presente europeo. Siendo pues una especie de *outsider*

dentro del mundo académico, Duruy defendía una posición teórica diferente de Laurent en torno a cómo entender la relación entre antiguos y modernos. Donde este último veía lejanía, aquel veía proximidad.

Palabras clave: Atenas, Delos, Derecho Internacional, Duruy, Imperio

## PANORAMA DEL DEBATE SOBRE LOS ESTUDIOS CLÁSICOS EN LOS PERIÓDICOS CIENTÍFICOS DE ALEMANIA A MEDIADOS DEL SIGLO XIX: CONCEPTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS DE LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA EN LA “ZEITSCHRIFT FÜR DIE ALTERTHUMSWISSENSCHAFT” (1834-1857)

ESTÉFANO RISSO y ALFREDO DE J. FLORES  
Universidade Federal do Rio Grande do Sul, Porto Alegre  
estefano.risso@outlook.com  
Brasil

Desde la perspectiva de valoración de los periódicos como fuentes e instrumentos para la investigación científica, en el presente trabajo se pretende analizar el periódico alemán “Zeitschrift für die Alterthumswissenschaft” con la finalidad de apuntar la relevancia de esa revista para la construcción y consolidación de los Estudios clásicos impartidos en los territorios de lengua alemana del siglo XIX. El periódico fue fundado en 1834 por el profesor Ludwig Christian Zimmermann, el que permaneció hasta 1838 como su director. Esa primera serie sigue hasta 1842 por obra de los profesores Karl Zimmermann (1839-1841), Friedrich Zimmermann (1840-1842) y Maximilian Fuhr (1842), responsables por la continuidad de la primera serie. A su vez, en el año posterior, comienza la segunda serie, a partir del trabajo de Theodor Bergk (1843-1852) y Carl Julius Caesar (1843-1857), que termina en 1857. Se puede afirmar que en las dos series el objetivo del periódico fue siempre publicar artículos y reseñas de obras en el campo de los Estudios clásicos, con atención especial a la literatura de la Antigüedad Clásica. De ese modo, esa investigación emplea la metodología de levantamiento de datos y análisis de informaciones bibliográficas a partir de los ejemplares del periódico mencionado que se pueden acceder por medio digital. Así, se buscará perfeccionar los medios de estudio de esas fuentes con dos líneas de trabajo: (a) la presentación de artículos vinculados a los temas conceptuales de las áreas de Derecho y Política, pero ahora según patrones actuales de identificación – buscando organizar los artículos sobre tales temáticas y además hacer propuestas de resúmenes; (b) intentar reconstruir las redes de autores que contribuyeron para la revista. A partir de esos procedimientos, se buscará explicar el movimiento que se imparte en territorios de lengua alemana para la consolidación de los Estudios clásicos, lo que tendrá significativa relevancia en las décadas posteriores en la continuidad de esos estudios.

Palabras clave: periódicos científicos, estudios clásicos (Alemania, siglo XIX), conceptos jurídicos y políticos en Grecia y Roma (Antigüedad clásica)

¿“ASESINATOS JUSTOS CON LA MANO”  
O “ASESINATOS CON MANO JUSTA”?  
UNA REFLEXIÓN FILOLÓGICO-JURÍDICA  
SOBRE *ELECTRA* DE SÓFOCLES, V. 37

LUCIANO ADRIÁN SABATTINI  
Universidad Nacional del Sur  
lucianosabattini@gmail.com  
Argentina

Con la expresión χειρὸς ἐνδίκου(ς) σφαγᾶς, en el v. 37 de *Electra* de Sófocles, Orestes reproducía el oráculo de Apolo que constituía el modo como aquel debía asesinar a Clitemnestra y Egisto y vengar de esta manera el asesinato de su padre Agamenón. El pasaje, problemático por lo ya expuesto, llevó a los estudiosos del siglo XIX a conjeturar la lectura χειρὸς ἐνδίκου σφαγᾶς, y no χειρὸς ἐνδίκου(ς) σφαγᾶς, la sostenida por tradición. En este trabajo intentaremos tomar posición a favor de la conjetura mencionada. Para ello: a) desarrollaremos una breve historia de la conjetura filológica ἐνδίκου; b) consideraremos los argumentos esgrimidos por algunos de los estudiosos más relevantes que se han pronunciado sobre la lectura del citado verso; c) examinaremos la presencia del vocablo σφαγή en otras tragedias, principalmente eurípideas, arribando a la conclusión de que la σφαγή, o la muerte sacrificial, no puede ser en principio caracterizada como ἐνδικος o ἄδικος, sino como ὅσια o ἀνόσιος. De esta manera, quien se hallará sujeto a esa caracterización será el perpetrador de la venganza y no la venganza misma.

Palabras clave: homicidio, muerte sacrificial, ley del talión, respuesta oracular

DESIGUALDAD, LEGISLACIÓN Y CONSTITUCIÓN  
EN LA *POLÍTICA* DE ARISTÓTELES

DARÍO N. SÁNCHEZ VENDRAMINI  
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas  
Universidad Nacional de Córdoba  
Universidad Nacional de La Rioja  
dnsanchez@gmail.com  
Argentina

El concepto de “ley” (*nómos*) de Aristóteles es uno de los más complejos y problemáticos de su filosofía política y ética. Pasajes de diversas obras (o, incluso, dentro de una misma, como sucede en la *Política*) presentan concepciones bastante diferentes que obligan a los intérpretes modernos a sofisticados esfuerzos interpretativos por conciliarlos en un conjunto coherente o, por lo menos, por identificar las implicaciones de sus divergencias. El presente trabajo pretende acercarse a este complejo tema desde una perspectiva más modesta. El foco se coloca aquí en el libro IV de la *Política*, el primero del bloque compuesto por los libros centrales de la obra, en los que Aristóteles se distancia de los grandes temas y objetivos normativos de su filosofía política y se concentra en un análisis



más concreto de las variantes más comunes de los principales regímenes de su tiempo y de la forma en que se preservan o cambian. El objetivo del presente trabajo es explorar el análisis que Aristóteles presenta allí sobre las leyes de esos diferentes tipos de regímenes (lo que por conveniencia podríamos designar como “constituciones”) en relación con su análisis sobre los diferentes sectores socioeconómicos que se encuentran presentes en cada ciudad. Se parte aquí de la idea de que la clave de ese análisis tiene que ver con las diferentes formas que la desigualdad socioeconómica puede asumir en la *pólis*, ya que, para Aristóteles, ello tendrá una influencia decisiva sobre el tipo de régimen y de legislación que se termine imponiendo en cada caso.

Palabras clave: Aristóteles, *Política*, desigualdad, tipos de regímenes de la *pólis*, legislación

NO NOS UNE EL AMOR, SINO UN MANDATO.  
VÍNCULOS FILIARES COMO LEGITIMADORES  
DE LA “OTREDAD” EN *IV MACABEOS*

ROBERTO JESÚS SAYAR  
Universidad de Buenos Aires  
Universidad de Morón  
Universidad Nacional La Plata  
Universidad Pedagógica Nacional  
sayar.roberto@gmail.com  
Argentina

Sometidos a múltiples influencias socioculturales a lo largo de su dilatada historia, los integrantes del pueblo de Israel encontraron en ellas un vehículo del todo autorizado para encausar por su intermedio muchos de los dilemas que presentaron como propios en su desarrollo de una identidad étnica característica. Su entramado legal no ha sido la excepción. Especialmente influenciado por determinadas corrientes babilónicas y próximo-orientales, sus particularidades orgánicas se tornaron un punto de confrontación con aquellas naciones que los rodeaban y que, en muchos casos, llegaron a aplicar su yugo sobre la totalidad de Palestina. El punto central de este dilema, entendemos, se produjo al momento de la invasión de la región por el soberano seléucida Antíoco IV y su consecuente decreto prohibitorio de las prácticas sagradas judaicas. En este trabajo será nuestra intención, en consecuencia, retomar aquel compendio legislativo como un elemento, en su conjunto, que remite fuertemente a la *συγγένεια* que los hijos de Abraham sostuvieron a lo largo de esta contienda para defender un vínculo “fraternal” con los espartanos (Frenkel 2002). De esta forma, será lícito equiparar a la ley de Moisés con las determinaciones de Licurgo para con los lacedemonios y, consecuentemente, a ambas *πολιτεῖαι* entre sí. Esperamos demostrar que semejante paralelismo buscará legitimar todos los ejemplos que el texto da del ordenamiento normativo hebraico a la luz de los lineamientos establecidos por el legislador laconio para colocar a ambos colectivos en igualdad simbólica. Por ende, la verificación de la existencia del derecho particular hebreo como fácticamente defendible en su individualidad en un contexto de sobrevaloración de lo heleno se comprobará no sólo como un hecho admisible sino, incluso, como insustituible en tanto que constituye la puesta en acto de una textualidad

regulatoria que, en razón a su ascendiente, fue ampliamente valorada por gran parte del colectivo invasor.

Palabras clave: Apócrifos del Antiguo Testamento, Ley hebrea, revuelta Macabea, exégesis, helenismos en conflicto

## LOS ALCANCES DE LAS FUNCIONES DEL AMANUENSE (SEG 27.631 = DA1)

GUSTAVO VENECIANO  
Universidad Nacional de Córdoba  
gustavo.veneciano@unc.edu.ar  
Argentina

En los últimos años se han publicado algunos estudios sobre la inscripción preservada en una mitra de bronce, conocida como la mitra de Espensitio, proveniente de Arcades y fechada hacia el 500 a.C., en la que se establece un contrato entre la ciudad cretense de Datala y Espensitio. El texto escrito en ambas caras de la mitra no solo transmite las funciones y privilegios de Espensitio como *poinikastas* (amanuense) y *mnamon* (recordador), sino que también señalaría sus obligaciones y prerrogativas cívicas y religiosas. Mi intención en esta comunicación es revisar algunas propuestas de interpretación hechas por los investigadores y proponer algunas otras, poniendo especial atención en la cara B de la mitra.

Palabras clave: Espensitio, funciones, amanuense, recordador, Creta